REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

30 DIC. 2009
TOTALMENTE
TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO

ESOLUCIÓN EXENTA Nº 10488

Santiago, 16 de Diciembre de 2009

VISTOS: NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: SOLIS MARDONES MANUEL ANTONIO RUT: 06405472-4 de ASENTAMIENTO ESTRELLA SOLITARIA

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

RECI	112012120		
CONTRALOR	IA GENERAL		
TOMA DE RAZON RECEPCION			
		Depart.	
Jurídico			
			
Dep. T.R.	 		
Y Regist.			
Depart.			
Contabil.			
Sub Dep.	1-1-		
C. Central	 		
C. Central			
Sub. Dep.			
E. Cuenta			
Sub. Dep. CP. Y			
Bienes Nac.	 		
	 		
Depart.	 		
Auditoria Depart.			
V.Õ.P.U. y			
T.			
Sub. Depto.			
Municip.			
REFRENDACION Ref. por \$			
		Imputación Anot. Por	
		Imputación	

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr.: SOLIS MARDONES MANUEL ANTONIO RUT 06405472-4 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

COMISION OF ESPECIAL STATES OF PRESIDENTE OF STATES OF S

MARTA JOUGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAŁLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior